

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°015-2021-----

Acta número quince de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis hora y treinta y siete minutos del miércoles 12 de mayo del año dos mil veintiuno, presidida por el Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros; Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Geovanny Ramírez Guerrero y la Sra. María Gabriela Fonseca Guerrero representantes de los trabajadores; Sr. Sergio Laprade Coto y Sr. Walter Castro Mora, representantes del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Al ser las diecisiete horas y cuatro minutos se integra el Sr. Geovanny Ramírez Guerrero, representante de los trabajadores. -----

Ausente con justificación el Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: lectura y discusión del Orden del Día de la Ordinaria N° 015-2020 correspondiente al miércoles 12 de mayo del 2021. -----

ACUERDO N° 001-2021: se aprueba con modificaciones el Orden del Día de la Ordinaria N° 015-2020 correspondiente al miércoles 12 de mayo del 2021. 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión ordinaria N° 012-2020 del miércoles 21 de abril del 2021. -----

ACUERDO N° 002-2021: se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 012-2020 del miércoles 21 de abril del 2021. 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO 3: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión extraordinaria N° 013-2021 del martes 04 de mayo del 2021. -----

ACUERDO N° 003-2021: se aprueba el Acta de la sesión extraordinaria N° 013-2021 del martes 04 de mayo del 2021. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO 4: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión ordinaria N° 014-2021 del miércoles 05 de mayo del 2021. -----

ACUERDO N° 004-2021: se aprueba con modificaciones el Acta de la sesión ordinaria N° 014-2021 del miércoles 05 de mayo del 2021. Se solicita incluir como parte del acuerdo sobre la

Propuesta de Reglamento de Señalización presentar un aproximados de costos de lo que podría implicar los cambios en la señalización. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 5: Seguimiento de Proyectos. -----

La Dirección Ejecutiva presenta propuesta de Proyecto Programa de Gestión de Proyectos en Materia de Salud y Seguridad Laboral. Objetivo General: Hacer más efectiva la dinámica del Consejo en la formulación de proyectos y especificaciones técnicas de los programas en materia de seguridad y salud en el trabajo, que coadyuven en la disminución de accidentes y enfermedades laborales. Objetivos específicos: Disponer de un equipo experto de apoyo que realice la gestión de los proyectos del Programa que el CSO deba ejecutar. Desarrollar una estrategia que permita relacionar los resultados de los proyectos con los objetivos y funciones del CSO. Dotar al CSO de herramientas para el control, seguimiento y evaluación de proyectos del programa. En qué consiste el Programa de Gestión de Proyectos en Materia de Salud y Seguridad Laboral: **La formulación de los proyectos** que surjan en materia de seguridad y salud en el trabajo. **El desarrollo del documento de las especificaciones técnicas** de cada proyecto aprobado por la Junta Directiva del CSO. **El desarrollo de software**, el cual consiste en una herramienta para el control, seguimiento y evaluación de los proyectos del programa por parte de la Secretaria Técnica del CSO, a través de un flujo de procesos digital, que permita conocer el estado de los proyectos en todas las etapas de desarrollo. Dicho software debe ser compatible al sitio web del Consejo de Salud Ocupacional. Estimación de costos: Compra de paquete de Normas Nacionales para Gestión de Proyectos, ¢200.000,0. Proyectos y especificaciones técnicas elaborados según demanda a solicitud de la Junta Directiva. ¢15 000 000, por 5 proyectos al año, para 3 años = ¢45 000 000 para 15 proyectos. Software para el control, seguimiento y evaluación de los proyectos a través de un flujo de procesos digital compatible al sitio web, ¢3 000 000. -----

ACUERDO N° 005-2021: con respecto a la Propuesta de Proyecto “Programa de Gestión de Proyectos en Materia de Salud y Seguridad Laboral” solicitar a la Dirección Ejecutiva precisar el tema de estimación de costos a partir de un estudio de mercado, enviar a los Directivos el Acta en el que estuvo en audiencia la Contralora General de la República y enviar documento completo para que se realicen las observaciones pertinentes. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO N° 6: Proyecto de Normalización para la creación y actualización de normas nacionales en Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), III Etapa, Según requerimientos. -----

La Dirección Ejecutiva comenta que en la última sesión se acordó solicitar a INTECO oficio formal con los compromisos adquiridos en el nuevo contrato y aclarando dudas del patrocinio. Se da lectura al oficio DN-001-2021. Con relación a los temas consultados durante la reunión sostenida, relacionados con el segundo paquete de normas desarrolladas en el marco de proyecto de normalización de temas relacionados con la Salud y Seguridad en el Trabajo le informo: 1. Número de normas descargadas a diciembre 2020: Un paquete de normas está conformado por 57 normas y se descargaron 1242 paquetes, lo que significa que se descargaron 70 794 normas. 2. Extensión de la licencia Con relación a la posibilidad de extender el período establecido de un año de la licencia para tener a disposición este paquete de normas más tiempo, se logró aprobar que la misma se extendiera a seis meses más durante el período 2021, ya que como les comentaba, INTECO debe pagar a la Organización Internacional de Normalización (ISO) un royalty por cada norma INTE/ISO descargada y la ampliación del tiempo significa pagar ese monto adicional. Por lo anterior además estaremos explorando mecanismos para ver si es posible que los interesados en descargar las normas puedan hacerlo para las normas específicas que le interesa y no tener que descargar todo el paquete si no lo necesitan. 3. Consideraciones de licencia para una tercera etapa del proyecto Con relación a la tercera etapa del proyecto, también se puede establecer un tiempo de año y medio para la nueva licencia con las mismas consideraciones anteriores. 4. Desglose del gasto del dinero que financia el CSO. El monto por concepto de patrocinio de los proyectos de normalización se desglosa de forma muy general de la siguiente manera: Pago a organismos internacionales, regionales o nacionales de normalización por la adquisición de los documentos que serán utilizados como antecedentes de las normas a homologar como normas nacionales. Pago por traducción de documentos de referencia que no cuentan con versiones en español disponibles. Pago a los profesionales de la Dirección de Normalización para llevar el proceso de desarrollo de las normas (Gestores de

Proyectos de Normalización y soportes operativos), donde cada órgano de estudio cuenta con un profesional competente para acompañar todo el proceso de desarrollo de la norma hasta su maquetación y publicación. - Pago del proceso de consulta pública. - Pago del royalty por cada norma descargada a organismos desarrolladores de las normas utilizadas como antecedente. - Otros gastos pertinentes a la actividad del organismo.

5. ¿Qué significa que el CSO “patrocina” el proceso de normalización? La normalización es una actividad que los Estados a nivel mundial reconocen en beneficio y al servicio de la humanidad. Cada país define la entidad que ha de encargarse de los procesos normalización, también llamados de estandarización. Desde ese punto de vista la normalización es una función de interés público, que el estado promueve para mejorar la calidad y los servicios de los ciudadanos o consumidores del mundo. Sólo las Normas Técnicas emanadas de organismos de normalización, debidamente reconocidos por el gobierno de cada país, tienen carácter de oficiales. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha determinado que la propiedad de una Norma Técnica le pertenece al organismo que la aprobó, precisamente en función de la oficialidad de dichas normas. En Costa Rica, la Ley para el Sistema de la Calidad, número 8279, reconoció al Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, (INTECO) como el Ente Nacional Normalización (ENN), lo cual ha sido ratificado mediante el Acuerdo Ejecutivo N° 114-MEIC-2017. Las Empresas, el Estado, las Instituciones y entidades Públicas y las Organización No Gubernamentales, patrocinan la creación de las normas, ya que al ser la normalización una función pública delegada, el Ente Normalizador tiene que gestionar los fondos a fin de dar sustento a los procesos de adopción de Normas Técnicas."

ACUERDO N° 006-2021: se solicita a la Dirección Ejecutiva envío de documento Proyecto de Normalización para la creación y actualización de normas nacionales en Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), III Etapa para revisión de los Directivos antes de su votación final. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----
No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----
No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

ARTÍCULO 7: El Sr. Giovanni Ramírez Guerrero plantea la posibilidad de que se realice campaña tomando como base los señalado por el Dr. Samuel Chávez Donoso en la charla del 8 de abril. -----

ACUERDO N° 007-2021: se acuerda presentar propuesta para abordaje de campaña en próxima sesión a partir de lo los señalado por el Dr. Samuel Chávez Donoso en la charla del 28 de abril. votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 8: Sesión Extraordinaria próxima semana. -----

La Dirección Ejecutiva solicita programar sesión extraordinaria la próxima semana con el propósito de poner en agenda como punto único la presentación del Perfil Nacional de Salud Ocupacional. -----

ACUERDO N° 008-2021: se acuerda realizar sesión extraordinaria en la semana del 17 al 21 de mayo con el propósito de que sea presentado el Perfil Nacional de Salud Ocupacional. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO 9: Sr. Walter Castro Mora consulta cuándo será presentado el Informe de Estadísticas de Salud Ocupacional 2020. -----

a Dirección Ejecutiva comenta que el mismo no estará listo para la fecha propuesta debido a que los funcionarios no están al 100% en dicha tarea y requieren datos complementarios de otras Instituciones por lo que requieren se amplíe el plazo. -----

ACUERDO N° 009-2021: se acuerda ampliar el plazo para la presentación del Informe de Estadísticas de Salud Ocupacional 2020 para el 16 de junio. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

Al ser las diecisiete horas y veintiún minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

Ricardo Marín Azofeifa
Presidenta

Ma. Gabriela Valverde Fallas

Secretaria

